

Sesion 21.^a ordinaria en 8 de julio de 1913

I.—Acta aprobada

SESION 20.^a ORDINARIA EN 7 DE JULIO DE 1913

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Barros Errázuriz, Bascuñan, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Guarello, Ochagavía, Río del, Rivera, Salinas, Urrutia, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez i el señor Ministro de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con que inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para contratar para el consumo de la agricultura nacional, por medio de propuestas públicas i por un plazo que no exceda de siete años, la explotacion de las covaderas ubicadas desde el puerto de Coquimbo hasta el de Arica.

El otro que tiene por objeto conceder derecho de jubilar con una pension equivalente al total de la renta asignada a su empleo, al primer maquinista del muelle fiscal de Valparaiso, don Alsacio Rojas.

Quedaron para segunda lectura.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien desechar los siguientes proyectos de lei remitidos por el Honorable Senado:

El que asigna al Superintendente de Aduanas el sueldo anual de veinticuatro mil pesos.

El que aumenta la planta de empleados del Cuerpo de Vistas, creado por lei de 26 de febrero de 1897.

I el que modifica la glosa del ítem 914 de la partida 5.^a del presupuesto del Ministerio del Interior correspondiente al año 1909.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto de lei desechado por el Honorable Senado, que tiene por objeto reemplazar por otro el artículo 15 de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, sobre derechos de Aduana.

Los tres primeros quedaron para tabla i el último se mandó archivar.

Con los otros dos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno sobre autorizacion para invertir las cantidades de siete millones cuatrocientos setenta i ocho mil ochocientos cuarenta i un pesos veintiocho centavos, oro de dieciocho peniques i la de tres millones cuatrocientos sesenta i seis mil quinientos cincuenta i dos pesos noventa i tres centavos, moneda corriente, en el pago de las adquisiciones hechas por el Ejército.

I el otro en que se prorroga por dieciocho meses el plazo de tres años fijado por el artículo 3.^o de la lei número 2,641, de 12 de febrero de 1912 que aumentó los derechos de internacion que pagan varias mercaderías.

Quedaron para segunda lectura.

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas i hasta la suma de ciento noventa i cinco mil pesos en el pago de las cuentas pendientes provenientes de este servicio.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Informes

Uno de la Comision de Relaciones Exteriores recaido en los proyectos de lei formulados en las mociones de los señores Walker Martínez i Búrgos, sobre reforma de la lei consular.

Quedó para tabla.

Otro de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de lei formulado en la mocion del señor Aldunate Solar, sobre embargabilidad en determinadas condiciones de la propiedad salitrera.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud del cirujano de Ejército, don Víctor Barros Merino, presentada el 24 de julio de 1911, sobre abono de tiempo.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Uno de la Comision Revisora de Peticiones recaido en el proyecto de lei formulado en la mocion de los señores Lazcano i Tocornal, sobre pension de gracia a la viuda del ex-archivero del Senado don Eduardo Pérez R.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una del Centro Industrial Agrícola en que propone diversas modificaciones a un proyecto sobre policías sanitarias de los animales.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de Código Sanitario.

Una de la Municipalidad de Tomé, en que pide la aprobacion de un proyecto de lei sobre la trasformacion de la ciudad de Tomé.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Telegramas

Uno del Presidente del Senado del Brasil en que contesta i agradece la manifestacion de condolencia que le dirijió el Senado con motivo del fallecimiento del Excmo. señor Campos Salles.

Otro de las sociedades obreras i de los industriales, comerciantes i vecindario de Iquique, en que piden se deseche el proyecto relativo al impuesto con que se piensa gravar la madera, especialmente la de pino oregon.

El primero se mandó archivar.

El último se mandó tener presente para agregarlo a sus antecedentes.

Por ausencia de los señores Presidente i vice-Presidente i con arreglo a lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento, pasa a presidir la sesion el señor Lazcano.

En la hora de los incidentes el señor Ministro de la Guerra hace indicacion para que se discuta en la orden del dia de la sesion de hoy el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que autoriza la inversion de siete millones cuatrocientos setenta i ocho mil ochocientos cuarenta i un pesos veintiocho centavos oro de dieciocho peniques i tres millones cua-

trocientos sesenta i seis mil quinientos cincuenta i dos pesos noventa i tres centavos, moneda corriente, en el pago de adquisiciones hechas para el Ejército conjuntamente con el que prorroga el plazo fijado per la lei número 2,641, de 12 de febrero de 1912 i determina que el producto del aumento de los derechos de Aduana se destinará a reintegrar los gastos de adquisiciones para el Ejército.

Usa en seguida de la palabra el señor Rivera i llama la atencion de la Cámara i del señor Ministro del Interior hácia la urgente necesidad de adoptar medidas inmediatas i eficaces para evitar los peligros que amenaza a la ciudad de Valparaiso por la escasez i mala calidad del agua potable.

Da al efecto lectura a varios informes médicos que dan testimonio de que aquellas aguas son impuras e impropias para el consumo.

El señor Ministro de la Guerra ofrece transmitir estas observaciones al señor Ministro del Interior, quien espera, adoptará las medidas que sean necesarias para remediar aquella situacion.

El mismo señor Senador de Valparaiso señor Rivera hace despues indicacion para que se dé lugar en la tabla despues del proyecto de reforma electoral i de los que tengan preferencias acordadas al proyecto de lei sobre marcas de fábricas i de comercio.

El señor Correa hace algunas observaciones acerca de la propaganda que se hace en la Escuela Normal de Preceptoras de la ciudad de Talca por uno de los profesores del Liceo de Hombres, propaganda que en concepto de Su Señoría es malsana porque ataca a la relijion i al Ejército.

Termina rogando al señor Ministro de la Guerra que ponga este denuncia en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública a fin de que practique las indagaciones necesarias i adopte las medidas correctivas que juzgue convenientes.

Terminados los incidentes, se dan tácitamente por aprobadas las indicaciones formuladas por los señores Ministro de la Guerra i Rivera.

En el tiempo sobrante de la primera hora, continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto de lei sobre Inspeccion de Instituciones de Ahorro que quedó pendiente en la sesion anterior i el señor Barros Errázuriz, que quedó con la palabra en aquella sesion, continúa desarrollando sus observaciones en apoyo del proyecto.

Se suspende la sesion, quedando pendiente la discusion del artículo i con la palabra el citado señor Senador.

A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de los proyectos indicados por el señor Ministro de la Guerra.

II.—Asuntos de que se dió cuenta

Oficios del Ministerio de Justicia

Santiago, 3 de julio de 1913.—El Gobierno ha resuelto retirar el mensaje, enviado a esa Honorable Cámara, por el cual se sometia a la deliberacion del Congreso Nacional un proyecto de lei, tendiente a considerar a los inspectores de prisiones como jefes de oficina.

En consecuencia, agradeceré a V. E. se sirva devolver a este Ministerio el referido mensaje.

Dios guarde a V. E.—*Fanor Paredes.*

Santiago, 5 de julio de 1913.—Adjuntos remito a V. E. un estado del movimiento que ha tenido la Corte de Apelaciones de Talca, con relacion a los causas provenientes de la provincia de Ñuble, i otro estado referente a las causas civiles criminales falladas por la Corte de Apelaciones de Concepcion, que V. E. se sirvió pedirme en su oficio número 46, de 18 de junio próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Fanor Paredes.*

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 7 de julio de 1913.—La Cámara de Diputados ha quedado impuesta por el oficio de V. E. número 51, de fecha 19 de junio próximo pasado, de que el Honorable Senado ha tenido a bien designar para que formen parte de la Comision Mista de Senadores i Diputados que debe de estudiar el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1914 i las cuentas de inversion pendientes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la lei de 15 de setiembre de 1884, a los señores Senadores don Arturo Besa, don Gregorio Búrgos, don Eduardo Charme, don Luis Claro Solar, don Pedro Correa Ovalle, don Joaquin Echenique, don Pedro García de la Huerta, don Pedro Letelier Silva, don Pedro N. Montenegro, don Manuel Salinas i don Joaquin Walker Martínez, i ha tenido a bien designar para que concurren

por su parte a formar dicha Comision, a los señores Diputados don Ruperto Alamos, don Enrique Barbosa, don Agusain Boza Lillo, don Malaquías Concha, don Gonzalo Echenique, don Luis Izquierdo, don Pablo Ramírez, don Víctor Robles, don Luis Martiniano Rodríguez, don Rafael Urrejola i don Néstor Zanartu.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.—*E. González Edwards*, pro-Secretario.

Informes de la Comision de Guerra i Marina

Recaido en la solicitud presentada por doña Eudocia Rivera, viuda del capitán de Ejército don Manuel Arismendi, relativa a que se le reconozca tanto a ella como a sus hijos, el derecho a percibir la diferencia de pension que gestionaba su referido esposo.

I acerca de la solicitud de doña Marina Crifton, viuda del capitán don David Silva Lemus, sobre aumento de pension.

Mocion de los señores Charme i Sanfuentes

Honorable Senado: El doctor don Alcibíades Vicencio ocupó durante muchos años la atencion pública con sus eminentes servicios en la beneficencia, en el progreso local de esta ciudad i en la difusion i reforma de la enseñanza médica.

Profesor brillante i concienzudo, prestó a la Universidad del Estado el auxilio poderoso de sus iniciativas para crear la verdadera enseñanza de la obstetricia, i completó los grandes beneficios de su nueva cátedra dando a la Beneficencia la creacion del Instituto de Puericultura, su principal i esclusiva institucion, cuyos importantísimos servicios aconsejan ya su difusion en otras ciudades de la República.

Cooperó eficazmente a la implantacion de otros servicios de beneficencia, como la organizacion de la Asistencia Pública i la confeccion del Código Sanitario.

I cuando, apartado por momentos de estas ocupaciones de toda su vida, debia solicitar el descanso, buscaba nuevos rumbos a su actividad, i así realizó la implantacion en Chile de la institucion de los boys scouts, destinada a modificar sustancialmente la salud física i moral de nuestros estudiantes, asociándolos desde niños a las mas simpáticas manifestaciones de la vida social.

Fué, en una palabra, un propulsor abnegado del progreso nacional en todas sus manifestaciones.

Pero no se realiza tan grande esfuerzo por el adelanto social, sin que se descuiden o abandonen otras obligaciones mas premiosas i cercanas.

Intensas i variadas, las necesidades de la vida cívica, absorven i agotan las facultades de quienes a ellas se consagran, i eso ocurrió al abnegado servidor público cuya memoria recordamos.

Distinguido profesional, con numerosa i selecta clientela de la cual pudo obtener una fortuna para los suyos en pocos años de consagracion esclusiva dedicada a este objeto, descuidó sus deberes íntimos i dió al servicio público, al bien de sus conciudadanos, todo lo que de su rica intelijencia i de su poderosa voluntad podia haber esperado su familia.

I así muere despues de treinta años de brillante actuacion profesional, sin dejar a su viu-

da i a su único hijo, niño aun de quince años de edad, recurso pecunario alguno con el cual puedan afrontar las premiosas necesidades de la vida.

Pocas veces el mérito cívico habrá tenido mas simpática ocasion para solicitar el amparo de las altas corporaciones encargadas de dispensar el favor de la República en bien de sus buenos servidores.

Con estos antecedentes, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Elvira Nieto, viuda del doctor don Alcibíades Vicencio, i a su hijo don Alvaro Vicencio i Nieto, una pensión mensual de doscientos pesos, de que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar.—*E. Charme.*—*Juan Luis Sanjuentes.*